



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

RESOLUCION No.0317 DE 2019 (24 de Abril de 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE POLÍTICAS OPERATIVAS DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP”

EL RECTOR DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - ITFIP, en uso de sus facultades dadas por la Constitución Política, el Acuerdo 21 de 2018 Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP fue creado mediante el Decreto No. 3462 de diciembre 24 de 1.980 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en cumplimiento de la Ley 24 de 1.988 se organiza como un establecimiento público del orden nacional denominado: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP” adscrito al Ministerio de Educación Nacional como Establecimiento de Educación Superior de carácter Técnico Profesional.

Que el “ITFIP”, se redefinió por ciclos propedéuticos, mediante la Resolución 1895 de septiembre de 2007, según la Ley 749 del 2002.

Que mediante acuerdo No.21 de junio 18 de 2018 se adoptó el Estatuto General, que rige la organización y el funcionamiento del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITIFIP.

El ITFIP deberá basar su contabilidad según los lineamientos definidos por la Contaduría General de la Nación (CGN), partiendo de la creación y las facultades provistas por el Contador General de la Nación en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia y lo regulado en la Ley 298 de 1996.

Que la mencionada Institución, a raíz de lo introducido por la Ley 1314 de 2009, para aspectos de la uniformidad en la información contable pública del sector público, genera múltiples marcos normativos, los cuales se aplican acorde a la clasificación realizada por la misma. De estos marcos, los referentes creados para las entidades de gobierno, acorde a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones y anexos.





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Resolución 0317 de 24 de abril de 2019. Hoja 2

Que según lo instruido en la Resolución No. 193 de 2016, Cada entidad de gobierno deberá crear sus propios manuales de políticas, definiendo sus propios lineamientos en políticas contables y de operación, las cuales deberán dar alcance a lo contenido en el Marco Normativo, en el Marco Conceptual, en la Doctrina Contable Pública y en su propia operatividad y realidad.

Que en reunión del 16 de noviembre de 2018 el Comité de Institucional de Gestión y desempeño dio concepto favorable al Manual de políticas operativas del ITFIP.

Que mediante el Acuerdo No.49 del 18 de diciembre de 2018 se adoptó el manual de políticas contables del ITFIP por el Consejo Directivo.

Que mediante el Acuerdo No.50 del 18 de diciembre de 2018 se adoptó la política administrativa y financiera del ITFIP por el Consejo Directivo.

Que el presente Manual De Políticas Operativas, es una contribución que le permitirá a las áreas involucrada dentro del proceso contable de la Institución de Educación Superior (ITFIP), contar con un apoyo actualizado de las actividades que deben seguirse en la realización de todos los procesos realizados dentro el área y que están directamente relacionadas con el manejo del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA NACIÓN - SIIF NACIÓN. Se precisan responsabilidades y participaciones, proporcionando información a los futuros interesados en conocer el funcionamiento del mismo, pudiendo disipar inquietudes en la ejecución de los procedimientos.

Que para elaborar el presente manual se tuvo en cuenta el Nuevo Marco Normativo Contables para entidades de gobierno, siendo el conjunto de políticas, principios normas y procedimientos técnicos de contabilidad, estructurados lógicamente, que al interactuar con las operaciones, recursos y actividades desarrolladas por los entes públicos, generan la información necesaria para la toma de decisiones y el control interno y externo de la administración pública.

Que el manual de políticas operativas contempla las políticas, los procedimientos de las areas de contabilidad, presupuesto, tesorería y almacén.

Que le corresponde al rector adoptar el manual de políticas operativas acorde con las políticas contables y financieras, manual de procesos y procedimientos adoptados por la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

CALLE 18 CARRERA 1ª BARRIO ARKABAL (EI ESPINAL – TOLIMA)
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087
“ALIANZA POR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD”





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Resolución 0317 de 24 de abril de 2019. Hoja 3

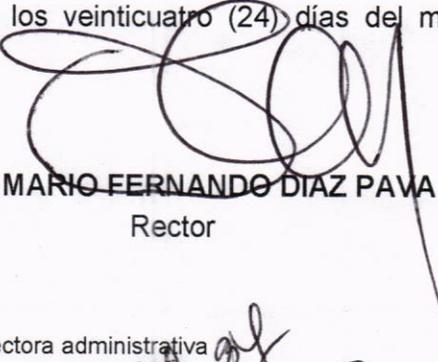
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Manual de Políticas Operativas del Area Financiera y el Almacén del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, el cual se anexa y hace parte integral del proceso.

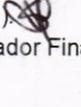
ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Espinal Tolima, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de Dos mil Diecinueve (2019).


MARIO FERNANDO DIAZ PAVA
Rector

Vo.Bo. Luz Yineth Zarta Osuna, vicerrectora administrativa 

Vo.Bo. Sandra Paola Sanchez, Asesor Jurídico (E) 

Vo.Bo. Sandra Piedad Riaño Bustamante, Coordinador Financiero (E) 